



Radicado: D 2024070004570

Fecha: 28/10/2024

Tipo DECRETO
Destino



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DECRETO

POR EL CUAL SE DELEGA UNA REPRESENTACIÓN

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 120 de la Ley 2200 de 2022 y los artículos 10, 11 y 12 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto para el Desarrollo de Antioquia, en sigla -IDEA-, es un establecimiento público de carácter departamental, descentralizado, de fomento y desarrollo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente

Que mediante el artículo 1 de la Ordenanza 04 de 1998, se establece que la Junta Directiva del Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA, estará integrada entre otros, por el Gobernador o un Secretario de Despacho delegado, quien la presidirá

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2200 de 2022 artículo 120 y la Ley 489 de 1998 artículos 10, 11 y 12, se hace necesario delegar la representación del Gobernador en el doctor EUGENIO ENRIQUE PRIETO SOTO, Director del Departamento Administrativo de Planeación, en todas las reuniones ordinarias o extraordinarias que adelante la Junta Directiva del Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1º. Delegar la representación del Gobernador en todas las reuniones ordinarias o extraordinarias que adelante la Junta Directiva del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, en el doctor EUGENIO ENRIQUE PRIETO SOTO, identificado con cédula de ciudadanía 71 621 122, Director del Departamento Administrativo de Planeación

Parágrafo El delegado fungirá como presidente de la Junta Directiva

Artículo 2º. El Gobernador podrá reasumir su función cuando lo considere pertinente.

POR EL CUAL SE DELEGA UNA REPRESENTACIÓN

Artículo 3°. El presente Decreto rige a partir de su publicación

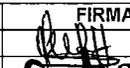
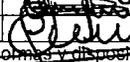
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia



MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Secretaria General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto	Juliana Rendón Herrera Profesional Universitaria		25/10/24
Reviso	Nestor Fernando Zuluaga Giraldo Director de Asesoría Legal y de Control		25/10/24
Aprobo	Cesar Augusto Pérez Rodríguez Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		25/10/24

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma